

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

El Santuario, Antioquia febrero Trece (13) de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Jurisdicción Voluntaria Nombramiento de Curador Especial para inventario Solemne de Bienes
Solicitante	DARLIN YAMID RAMIREZ GOMEZ
Menor	JRC
Radicado	056973184001 - 2023– 00044 – 00
Providencia	Auto # 203 inadmite Solicitud

De conformidad con los artículos 82 y Ss del Código General del Proceso y la ley 2013 del 2022, se advierte como necesario **INADMITIR** la presente petición elevada por el togado HAROL SMIT OCAMPO VALENCIA, quien manifiesta ser el apoderado del señor DARLYN YAMID RAMIREZ GOMEZ debido a que, del libelo genitor, no se cumplen con todas las exigencias mínimas necesarias para su admisión por los siguientes motivos:

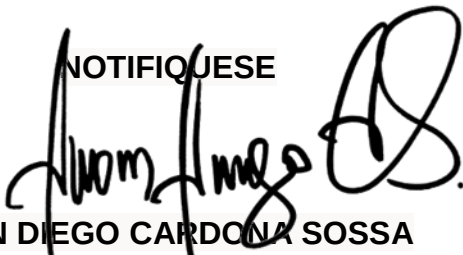
1. Deberá el togado aportar el poder que lo acredite como apoderado del señor DARLYN YAMID RAMIREZ GOMEZ conforme a los establecido en el art. 75 del C.G.P.

RESUELVE

PRIMERO: **INADMITIR**, con base en el artículo 90 # 1 del C.G.P., la presente demanda, de acuerdo con la parte motiva del presente proveído.

SEGUNDO: CONCEDER a la parte demandante el término de cinco (05) días para cumplir en legal forma con las exigencias legales referidas, so pena de rechazo.

NOTIFIQUESE



JUAN DIEGO CARDONA SOSSA
JUEZ

CERTIFICO

Que el auto anterior es notificado por **ESTADOS** N° 025 fijado el 14 de febrero de 2023 a las 8:00 a.m



LUISA FERNANDA BARRERA MARULANDA
SECRETARIA

Firmado Por:
Juan Diego Cardona Sossa
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
El Santuario - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3875323d62e6e4c03a921f9836d18957899e6b14d93ab3b149d2e4ae4d1c00de**
Documento generado en 13/02/2023 03:43:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>